

ESTABLECE NOMINA DE ESPECIES HIDROBIOLOGICAS VIVAS DE IMPORTACION AUTORIZADA

Núm. 531.- Valparaíso, 05 de Junio de 1992.- Visto: Lo informado por el Departamento de Estudios de esta Subsecretaría en Memorándum No. 178 de 14 de noviembre de 1991 y lo dispuesto en la Ley No. 18.892 y sus modificaciones contenidas en las Leyes No. 19.079 y 19.080 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DS No. 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Resuelvo:

1.- Establécese, en virtud de lo dispuesto en los artículos 11° y 13° del DS No. 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley No. 18.892, General de Pesca y Acuicultura, que sólo las siguientes especies hidrobiológicas vivas podrán ser importadas al país, en la forma y bajo las condiciones que aquí se señalan:

1.- Especies cuya importación será autorizada para circuito cerrado o medio ambiente natural;

a) Ovas o gametos de las siguientes especies salmonídeas:

Salmón del atlántico *Salmo salar*

Salmón plateado *Oncorhynchus kisutch*

Salmón rey *Oncorhynchus tshawytscha*

Salmón cereza *Oncorhynchus masou*

Salmón keta *Oncorhynchus keta*

Salmón rosado *Oncorhynchus gorbushcha*

Trucha arco iris *Oncorhynchus mikiss*

Trucha café *Salmo trutta*

Trucha de arroyo *Salvelinus fontinalis*

Trucha de la montaña *Salvelinus leucomaenis*

b) Organismo en cualquier estado de desarrollo de la especie.

Ostra del pacífico *Crassostrea gigas*

2.- Especies cuya importación sólo será autorizada para circuito cerrado.

a) Organismo en cualquier estado de desarrollo de las especies.

Abalón *Hallotis rufescens*

Turbot *Scophthalmus maximus*

b) Cepas de organismos planctónicos destinados a alimentación de especies hidrobiológicas.

c) Especies ornamentales: todas la especies con excepción de aquellas pertenecientes a las siguientes géneros:

Senasalmus sp. *Rooseveltiella* sp. *Pygocentrus* sp.

Anótese, notifíquese, archívese y públiquesse por cuenta de esta Subsecretaría.- Jorge Marshall Rivera, Subsecretario de Pesca Subrogante.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud.- Luis Riveros Villacura, Jefe Administrativo.